

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 AGO. 2005

VISTO el expediente N° 13653 – EM - 2005, del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Presentación de  
Muestra de Arte, en la Ciudad de Río Grande, celebrado entre la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor  
Ministro de Educación y Cultura, Profesor Oscar Alberto LASSALLE y la  
señora Sonia Alicia PIONETTI, D.N.I. N° 17.721.673, titular de la Empresa  
Producciones Patagónicas.

Que el citado Convenio ha sido registrado bajo el número 10716;  
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

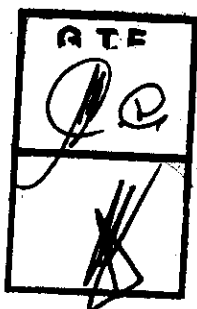
Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese en todos sus términos el Convenio de Presentación  
de Muestra de Arte en la Ciudad de Río Grande, celebrado entre la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor  
Ministro de Educación y Cultura, Profesor Oscar Alberto LASSALLE y la  
Señora Sonia Alicia PIONETTI, D.N.I. N° 17.721.673, titular de la Empresa  
Producciones Patagónicas, registrado bajo el número 10716; por los motivos  
expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y  
archívese.

**DECRETO N° 2893/05**



*[Signature]*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

*[Signature]*  
Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islas Continentales, son y serán Argentinas"*

RICARDO EL CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - C.L. y T.

B-4

*Gelt*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: ..... 0.7 JUL. 2005



CONVENIO DE PRESENTACION DE MUESTRA DE ARTE

En la Ciudad de Río Grande, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Ministro de Educación y Cultura, Profesor Oscar Alberto Lassalle, DNI 7.871.897, con domicilio en Patagonia 416, Tira 10, Casa 52 de Ushuaia, ad referéndum del Señor Gobernador, en adelante LA PROVINCIA; y por la otra la Señora Sonia Alicia Pionetti, DNI 17.721.673 titular de la Empresa Producciones Patagónicas, con domicilio en Edison 1088 de la Ciudad de Río Grande, en adelante LA EMPRESA, acuerdan celebrar el presente proyecto de presentación de la Muestra de Arte Surrealista, denominada Quién Espía a Dadá. Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar, así como el carácter y representación en que intervienen y en especial, para el otorgamiento del presente contrato de actuación que se regirá de conformidad a las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA, ha contratado a la EMPRESA, para la realización de una Muestra de Arte Surrealista Quien Espía a Dadá, consistente en la exposición de 200 fotografías y 150 obras originales, el dictado del Seminario de 24 horas cátedras sobre la temática El Dadaísmo y su influencia en la fotografía y en el Arte Contemporáneo y la Literatura, sito en el Salón de Usos Múltiples del Ex Hotel Los Yaganes, Ciudad de Río Grande, realizada entre los días 6 al 19 de junio del año 2005, diariamente en horario de 9 a 19 horas.

**SEGUNDA:** El dictado de los seminarios estuvo a cargo de los artistas Fernando Pirchio Parodi, DNI 17.279.095, Leandro Tuntisi, DNI 14.710.031 y Jorge Gioia, DNI 12.040.262.

**TERCERA:** LA PROVINCIA, abonará a LA EMPRESA, la cantidad de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00), monto que incluye los gastos de transporte y racionamiento, depositando esta suma en la cuenta N° 3039153-8 del Banco Tierra del Fuego, CBU 2680001311030303915387, sirviendo la presente de recibo de la misma.

**CUARTA:** LA PROVINCIA en el carácter expresado se obliga a abonar los impuestos, derechos y gravámenes que ocasione la presentación de la muestra.

**QUINTA:** Podrá suspenderse la presentación de la muestra únicamente por imponderables causas de fuerza mayor como duelo provincial, debiendo comunicarlo fehacientemente en el domicilio denunciado Ut Supra por LA PROVINCIA.  
Si la actuación fuera suspendida por cualquier motivo, imputable a LA PROVINCIA se acordará la nueva fecha hasta la que se pospone la muestra o los seminarios según corresponda.

**SEXTA:** En caso de controversia, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, fijando como domicilio el Ut Supra indicado.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto .

*[Signature]*  
PROF. OSCAR A. LASSALLE  
MINISTRO EDUCACION  
M.E.Y.C.

*[Signature]*  
Sonia Pionetti  
DNI 17721673

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - G.L. y T.